

**Resumen de las Decisiones de la Comisión Europea sobre las autorizaciones de comercialización para uso o las autorizaciones de uso de las sustancias incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)**

[Publicado de conformidad con el artículo 64, apartado 9, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 <sup>(1)</sup>]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 460/15)

**Decisiones por las que se concede una autorización**

Referencia de la Decisión <sup>(1)</sup>	Fecha de la Decisión	Nombre de la sustancia	Titular de la autorización	Número de autorización	Uso autorizado	Fecha de expiración del período de revisión	Motivos de la Decisión
C(2018) 8563	14 de diciembre de 2018	Trióxido de cromo N.º CE 215-607-8, N.º CAS 1333-82-0	FN Herstal SA, Voie de Liège 33, 4040 Herstal, Bélgica;	REACH/18/19/0	Uso industrial de trióxido de cromo en el recubrimiento de cromado endurecido de las ánimas de los cañones y las piezas auxiliares de armas de fuego militares de pequeño y mediano calibre sometidas a tensiones térmicas, mecánicas y químicas, con el fin de proporcionar propiedades de dureza, resistencia al calor y barrera térmica, así como propiedades de resistencia a la corrosión, adherencia y baja fricción.	21 de septiembre de 2029	De conformidad con el artículo 60, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006, las ventajas socio-económicas compensan los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados de los usos de la sustancia, y no hay sustancias o tecnologías alternativas adecuadas para el solicitante antes de la fecha de expiración.
			Manroy Engineering LTD, Phoenix House Slade Green House, DA8 2HY, Erith, Kent, Reino Unido;	REACH/18/19/1			
			FN Herstal SA, Voie de Liège 33, 4040 Herstal, Bélgica;	REACH/18/19/2			
			Browning Viana Fabrica de Armas e Artigos de Desporto SA, Lugar de Morenos – Neiva – Apartado 2, 4901 906, Vila Nova de Anha, Portugal.	REACH/18/19/3	Uso industrial de trióxido de cromo en el recubrimiento de cromado endurecido de las ánimas de los cañones y las piezas auxiliares de armas de fuego de uso civil sometidas a tensiones térmicas, mecánicas y químicas, con el fin de proporcionar propiedades de bajo coeficiente de fricción, así como de resistencia al calor, a la corrosión y al desgaste.	21 de septiembre de 2024	

<sup>(1)</sup> La Decisión está disponible en el sitio web de la Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/growth/sectors/chemicals/reach/about\\_es](http://ec.europa.eu/growth/sectors/chemicals/reach/about_es)

<sup>(1)</sup> DO L 396 de 30.12.2006, p. 1.